

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES:  
EQUIPOS COMERCIALES, INDUSTRIALES  
Y MEDICOS, S. A. DE C. V. ✓  
NIT:  
AV. DEL PRADO No. 1152, URB. BUENOS  
AIRES II, SAN SALVADOR ✓  
TEL.: 2235-1184. ✓  
PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 17 Jul 2014

ORDEN NÚMERO: 277/2014 ✓

SOLICITUD No. 171/2014 ✓

FECHA: 10 DE JULIO DE 2014 ✓

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, UBICADO EN FINAL 25 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR, PREVIA ORDEN DE ENTREGA, EMITIDA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA ✓

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL D. L. No. 180 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) CODIGO DEL PROYECTO No. 4654 "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM" ✓

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70305955.</b> <b>MALETA DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO.</b> <b>SE OFRECE:</b> <b>2 MALETAS DE HERRAMIENTAS CON RODOS, PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llaves fijas, desde 13/64" hasta 11/32"</li> <li>• Juego de llaves Allen , desde 1/16" hasta 5/32"</li> <li>• Llaves Allen milimétricas de 1.5mm a 9mm</li> <li>• Llave Allen de 0.05"</li> <li>• Probador eléctrico, toma macho para polaridad grado hospitalario</li> <li>• Tenaza de presión de 5"</li> <li>• Pinza de disección de 5"</li> <li>• Pinza de 5"</li> <li>• Pinza calibradora de alambre de cobre</li> <li>• Llave Cangreja de 5"</li> <li>• Tenaza perica de 6" extensible</li> <li>• Tijera de 5" con hoja dentada</li> <li>• Espejo bucal con extensor</li> <li>• Lámpara de mano</li> <li>• Regla metálica de 30cm</li> <li>• Limas cola de Ratón, juego de tres piezas</li> <li>• Desarmadores tipo cubo, desde 1/16" hasta 7/17", mango intercambiable</li> <li>• Desarmadores tipo cubo, milimétricos, de 4, a 9mm</li> <li>• Desarmadores pequeños, plano y Philips</li> <li>• Juegos de desarmadores 1 Philips y 1 Planos</li> <li>• Juegos de desarmadores 1 Philips y 1 Planos (de 30 cm aproximadamente)</li> <li>• Cuchilla de acero inoxidable</li> <li>• Desarmadores tipo lapicero, juego (1 Philips, 1 Plano)</li> <li>• Desarmadores tipo relojero, juego, 1 mango con puntas intercambiables</li> <li>• Desarmador de puntas intercambiables con Rash</li> <li>• Cinta métrica de 3 mts</li> <li>• Tiramuelles</li> <li>• Juego de 2 marcadores metálicos rectos, con mango</li> <li>• Ajustador de Bobinas</li> <li>• Cautín de 25W</li> <li>• Soporte para Cautín</li> <li>• Llaves mixtas milimétricas de 5mm a 9mm</li> </ul> <p><b>2 MALETAS DE HERRAMIENTAS CON RODOS, PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llaves fijas, desde 13/64" hasta 11/32"</li> <li>• Juego de llaves Allen , desde 1/16" hasta 5/32"</li> <li>• Llaves Allen milimétricas de 1.5mm a 9mm</li> </ul>	02	C/U	\$926.60	\$1,853.20 ✓
		02	C/U	\$1,243.00	\$2,486.00 ✓
	PASA.....				\$4,339.20 ✓

*Handwritten signature*

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llave Allen de 0.05"</li> <li>• Probador eléctrico, toma macho para polaridad grado hospitalario</li> <li>• Tenaza de presión de 5"</li> <li>• Pinza de disección de 5"</li> <li>• Pinza de 5"</li> <li>• Pinza calibradora de alambre de cobre</li> <li>• Llave Cangreja de 5"</li> <li>• Tenaza perica de 6" extensible</li> <li>• Tijera de 5" con hoja dentada</li> <li>• Espejo bucal con extensor</li> <li>• Lámpara de mano</li> <li>• Regla metálica de 30cm</li> <li>• Limas cola de Ratón, juego de tres piezas</li> <li>• Desarmadores tipo cubo, desde 1/16" hasta 7/17", mango intercambiable</li> <li>• Desarmadores tipo cubo, milimétricos, de 4, a 9mm</li> <li>• Desarmadores pequeños, plano y Philips</li> <li>• Juegos de desarmadores 1 Philips y 1 Planos</li> <li>• Juegos de desarmadores 1 Philips y 1 Planos (de 30 cm aproximadamente)</li> <li>• Cuchilla de acero inoxidable</li> <li>• Desarmadores tipo lapicero, juego (1 Philips, 1 Plano)</li> <li>• Desarmadores tipo relojero, juego, 1 mango con puntas intercambiables</li> <li>• Desarmador de puntas intercambiables con Rash</li> <li>• Cinta métrica de 3 mts</li> <li>• Juego de 2 marcadores metálicos rectos, con mango</li> <li>• Ajustador de Bobinas</li> <li>• Cautín de 25W</li> <li>• Soporte para Cautín</li> <li>• Llaves mixtas milimétricas de 5mm a 9mm</li> <li>• Estuche para Red (cutter, pelador de cable y tenaza ponchadora)</li> <li>• Probador de cables de red</li> <li>• Adaptadores para discos duros sata e IDE tipo USB</li> <li>• Multímetro digital con funciones básicas</li> </ul> <p>GARANTIA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.  MARCAS: CRAFTSMAN Y STANLEY AMBAS MARCAS ORIGEN: AMERICANAS</p> <p><u>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ ING. FRANCISCO ANTONIO MOLINA PARADA, SUPERVISOR BIOMEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</u></p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u>  PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, FONDOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS) PROYECTO No. 4654, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p>				\$4,339.20
	PASA.....				\$4,339.20

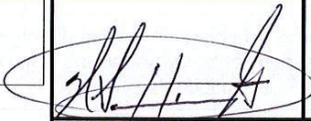
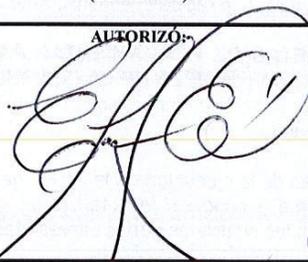
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>A CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR REGLÓN O REGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, PROYECTO No. 4654, DETALLANDO EN LA FACTURACION: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE REGLÓN, D) NÚMERO DE CODIGO DE PROYECTO E) PRECIO UNITARIO, F) PRECIO TOTAL Y G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p>				\$4,339.20
	TOTAL.....				\$4,339.20

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 20/100 DOLARES..... \$4,339.20

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-VRS (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-620) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.		POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
	REVISO:	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	 NOMBRE, DUL, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **MALETAS DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO**, previo los trámites legales, después que **EL JEFE DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**, haya recibido el suministro de **MALETAS DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, EL SUPERVISOR BIOMEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**, quién vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  2. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  3. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  4. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  9. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **MALETAS DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **MALETAS DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **JEFE DE LA CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.